

Fecha de Publicación: 15 Junio, 2020 – Derechos de Agua

COMUNA DE CABILDO

Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

EDUARDO CERDA LECAROS, C.I. N°7.040.474-5, solicita el cambio de punto de captación parcial de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 3 litros por segundo y un volumen anual de 94.608 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 10 litros por segundo, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Quinta Región. Las aguas se captarán por elevación mecánica desde un pozo de 40 metros de profundidad, ubicado en el predio agrícola denominado Lote A-2 en que se subdividió la Reserva CORA N°7 del Proyecto de Parcelación Unión Aconcagua, en las coordenadas UTM (kms): Norte: 6.411,44 y Este: 320,74, Datum PSAD 1956, del cual se solicita el cambio de punto de captación parcial de un caudal de 3 litros por segundo y un volumen anual de 94.608 metros cúbicos. **Nuevo punto de captación:** El nuevo punto de captación, en el mismo sector acuífero, se denomina Pozo N°1 Parcela 51, y se ubica en el inmueble denominado Lote 51-A, resultante de la subdivisión de la Parcela N°51 del Proyecto de Parcelación Unión Aconcagua, de propiedad de un tercero, específicamente en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.411.962 y Este: 321.301, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Quinta Región. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá por elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del nuevo pozo o punto de destino antes individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/06/15/eduardo-cerda-lecaros/>